

**EXTRACTO de la Resolución de Alcaldía de fecha 20 de Noviembre de 2024,
por la que se convocan Subvenciones por el Ayuntamiento de Béjar a los clubes
deportivos pertenecientes al Consejo Local de Deportes de Béjar organizadores de
actividades deportivas en las Fiestas y Ferias de Béjar 2024.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Béjar-Portal de Transparencia <https://bejar.sedelectronica.es/transparency>.

Primero: Objeto

El Excmo. Ayuntamiento de Béjar está interesado en la organización y gestión e actividades deportivas a desarrollar dentro del programa de Fiestas y Ferias de Béjar 2024.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases de aplicación para la concesión de subvenciones por la organización.

Segundo: Beneficiarios.

Clubes pertenecientes al Consejo Local de Deportes de Béjar, organizadores de actividades deportivas programadas en Fiestas y Ferias de Béjar 2024.

Tercero: Partida Presupuestaria aplicable.

El importe total de todas las subvenciones previstas en la presente convocatoria será de 9.350 €, cuantía máxima que se destinará a esta convocatoria.

El importe de las subvenciones previstas en la presente convocatoria se imputará a la Partida Presupuestaria nº 340 48012 Subvención Consejo Local de Deportes Ferias y Fiestas, del Presupuesto General para el año 2024.

Cuarto:Plazo de presentación de Solicitudes.

10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.

La solicitud se deberá presentar a través de la sede electronica del Ayuntamiento de Béjar.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR
Luis Francisco Martín Hernández
ALCALDE**

